



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307- 2023-MPT/A

Pampas, 12 de julio de 2023

VISTOS:

Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 12 de julio de 2023, presentado por la Lic. Adm. KARINA JHANINA GASPAS LARA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la Clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, con Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 12 de julio de 2023, presentado por la Lic. Adm. KARINA JHANINA GASPAS LARA, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, menciona su dimisión al cargo. De tal forma el titular de pliego corresponde aceptar la renuncia irrevocable al cargo que ostenta a la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable a la Lic. Adm. KARINA JHANINA GASPAS LARA, DNI. N° 41168943, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; en tanto Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPT/A, de fecha 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Luis Antonio
ALCALDE